



CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202000025

PARTES: ENETEL S.A.S
NIT: 901.060.665-2
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
NIT: 890.984.761-8

OBJETO: Prestación de servicios para el mantenimiento correctivo, preventivo o de mejora de la infraestructura física y técnica de las oficinas de la ESU.

VALOR INICIAL: \$27.021.738
PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: OTROSÍ: Aclaración de alcance

VALOR FINAL: \$27.021.738
PLAZO FINAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

La presente constituye cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202000025, con el fin de aclarar el alcance del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el 11 de febrero de 2020 se celebró el contrato 202000025, Entre la ESU y ENETEL S.A.S con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, por un valor de VEINTISIETE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$27.021.738) incluido IVA, cuyo objeto es la "Prestación de servicios para el mantenimiento correctivo, preventivo o de mejora de la infraestructura física y técnica de las oficinas de la ESU".
- Que el 11 de febrero de 2020 fueron aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU.
- Que el 14 de mayo de 2020 con radicado 2020003399, se presentó justificación por parte de la Unidad de Bienes y Servicios para realizar la suscripción de la cláusula adicional N°1 al contrato 202000025 para aclarar el alcance del contrato en cuanto a la clasificación de las actividades de mantenimiento permitiendo darle un adecuado manejo a la carga tributaria.
- Que el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente" y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior:

- Se permite suscribir cláusula adicional 1 al contrato N° 202000025 con el fin de aclarar el alcance del contrato quedando así:

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente contrato comprende el mantenimiento de la infraestructura física y técnica para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, entre ellas:

ACTIVIDADES GRAVADAS CON IVA:





ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Mantenimiento preventivo de sillas operativas e interlocutoras (ajuste, engrase, limpieza de partes, cojines)
2	Mantenimiento preventivo de puestos de trabajo (ajustes, engrase, limpieza partes)
3	Mantenimiento preventivo de mesas de auxiliares y de cafetería (ajustes, engrase, limpieza partes)
4	Reparación de archivadores (cambio de rodachinas, ajustes, cerraduras, tapizado, etc)
5	Mantenimiento preventivo gabinetes de madera ubicados en cocinas (ajustes, engrase, pintura, cambio de partes, etc)
6	Mantenimiento preventivo de archivador 3 niveles corredizo ubicado en Centro Gestión Documental (engrase, ajustes, cambio de partes, etc)
7	Mantenimiento preventivo de hidráulicos de piso de puertas principales. (engrase, ajustes, cambio de partes, etc)
8	Mantenimiento preventivo puertas de ingreso u oficinas (engrase, ajustes, reparaciones, etc)
9	Mantenimiento preventivo (2 visita al año) y correctivo de sistema de control de acceso lectoras BEP Suprema, depuración de base de datos y corrección de configuraciones. (Limpieza, rectificación de conexiones, depuración de memorias).
10	Mantenimiento preventivo (2 visitas al año) y correctivo de sistema para control de iluminación.
11	Mantenimiento correctivo o preventivo al RACK (eléctrico, RACK y red de datos) (1 visita anual) que incluya: Incluya peinado de cableado, revisión y certificación de puntos de datos, revisión de conexiones eléctricas, conexión del tablero eléctrico que se encuentra instalado en el RACK
12	Mantenimiento preventivo o correctivo de sensores de ingreso a oficina o baños (limpieza, ajustes, cambio de piezas)
13	Mantenimiento preventivo o correctivo de artefactos eléctricos (microondas (5), cafeteras (2), neveras (4)) 2 veces al año
14	Mantenimiento correctivo o preventivo de tomas eléctricos que se encuentren sobrecargados o en mal estado
15	Mueble para baño con diseño elevado y cajones internos (incluye instalación y adecuación con lavamanos)

ACTIVIDADES GRAVADAS CON CONTRIBUCIÓN ESPECIAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Mantenimiento fontanería (5 sanitarios, 1 orinal, 5 lavamanos, 1 poceta, 2 lavaplatos) cambio de partes, destaponamiento, etc)
2	Suministro e instalación de cintas anti deslizante para escaleras (20 escalones metálicos interior - 2 escalones a piso ingreso principal)
3	Pintura gris para escaleras metálicas (20 escalones) y pasamanos
6	Mantenimiento preventivo minisplit 36000 btu. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido (2 veces al año)
7	Mantenimiento preventivo minisplit 12000 btu. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido. (2 veces al año)
8	Mantenimiento preventivo (2 visitas al año) y correctivo del sistema de detección de incendio. 8x5 NBD. (limpieza, ajustes, cambio de piezas)





ÍTEM	DESCRIPCIÓN
9	Mantenimiento preventivo (1 visita al año) y correctivo de sistema de CCTV conformado por 11 cámaras y 1 servidor de grabación y administración de video. 8x5 NBD.
10	Mantenimiento, suministro e instalación de luminarias, panel LED, tubos de luz, ojos de buey o lámparas de oficinas
11	Mantenimiento de juntas con color negro (de 1 cm) en piso (Incluye retiro del existente e instalación del nuevo)

- Tal como se puede evidenciar, están claramente detalladas las actividades a realizar para el mantenimiento y adecuación del inmueble y cuales actividades son para los bienes muebles de la entidad, lo cual permite darle un adecuado manejo a la carga tributaria.
 - En caso de requerirse, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos y que no se tenía contemplado en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización del mismo clasificando las actividades de acuerdo al impuesto correspondiente.
2. Si se requiere el contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
 3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
 4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el día 15 de MAYO de 2020.

ESU

DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ

Secretario General

EL CONTRATISTA

HUGO ALBERTO ESPINAL RAMÍREZ

Representante Legal

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios
Revisó: Ramiro Mejía Bedoya - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

